I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001573

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 22 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4011/2013, el Ordinario Nº404/250/2013 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Decrétese la Clausura Provisoria de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención al Ordinario Nº404/250/2013 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por encontrarse sin Patente Comercial:

Nombre : **SERVIPAG LTDA.**

R.U.T. : **78.053.790-6**

Rep. Legal : **OSCAR ALVAREZ MORALES**

R.U.T. : **07.546.238-7**

Dirección : **Av. Americo Vespucio Nº1501, Local LP-136A**
Comuna de Cerrillos

2. El Departamento de Patentes Comerciales practicará la notificación de la presente resolución y procederá al cierre del establecimiento, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA